



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 72
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SETENTA Y DOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL VIERNES SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS CATORCE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Ligia Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, María Marcela Céspedes Rojas, Elí Roque Salas Herrera, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja. -

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo.---

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Milton Villegas Leitón, Edenia Sequeira Acuña.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Heidy Murillo Quesada, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Adriana Gabriela Pérez González, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Gisela Rodríguez Rodríguez (comisión), Everardo Corrales Arias (comisión), Liz Diana Vargas Molina (comisión), Omer Salas Vargas (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

- 1.- Comprobación del Quórum.-
- 2.- Lectura de la agenda aprobada mediante artículo N° 13 del acta N° 69 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 26 de noviembre del 2012 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.-

PUNTOS A TRATAR:

1. Atención a representantes del BID (Programa PRODEV).
2. Explicación, discusión y toma de acuerdos referentes al pago del finiquito en el proceso 2008-LN000002-01.

CAPITULO III. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DEL BID (PROYECTO PRODEV).

ARTÍCULO No. 02. Atención a representantes del BID (Proyecto PRODEV)--

El señor Félix Alderete Ortega, funcionario del BID, procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

ATN/OC-12285-CR: Gestión Basada en Resultados en la Municipalidad de San Carlos

OBJETIVO: Implantar una estrategia integral de GpR en la Municipalidad de San Carlos, a fin de que su gestión sea más efectiva, eficiente y cercana a sus ciudadanos.

**Félix Alderete Ortega, Especialista en Gestión Fiscal y Municipal del BID
San Carlos, Costa Rica, 7 de diciembre de 2012**

Contenido

- I. ¿Qué es la Gestión para Resultados (GpR)?
- II. ¿Qué es el PRODEV?
- III. ¿En qué consiste la Coop. Técnica No Reembolsable ATN/OC-12285-CR?
- IV. ¿Cuál es el mecanismo de ejecución y acompañamiento de la Coop. Técnica?
- V. Espacio de Diálogo.

I. ¿Qué es la Gestión para Resultados (GpR)?

Una estrategia de gestión que, basada en la **información del desempeño**, se usa para mejorar la **toma de decisiones**. Incluye herramientas prácticas de: planificación estratégica, programación y ejecución presupuestaria, gestión de riesgos, y monitoreo y evaluación de los resultados.

Conferencia de Monterrey sobre Financiamiento para el Desarrollo en 2002.
Reafirma una responsabilidad compartida entre países en desarrollo y países

desarrollados, centra la atención mundial en estrategias de gestión para lograr resultados.

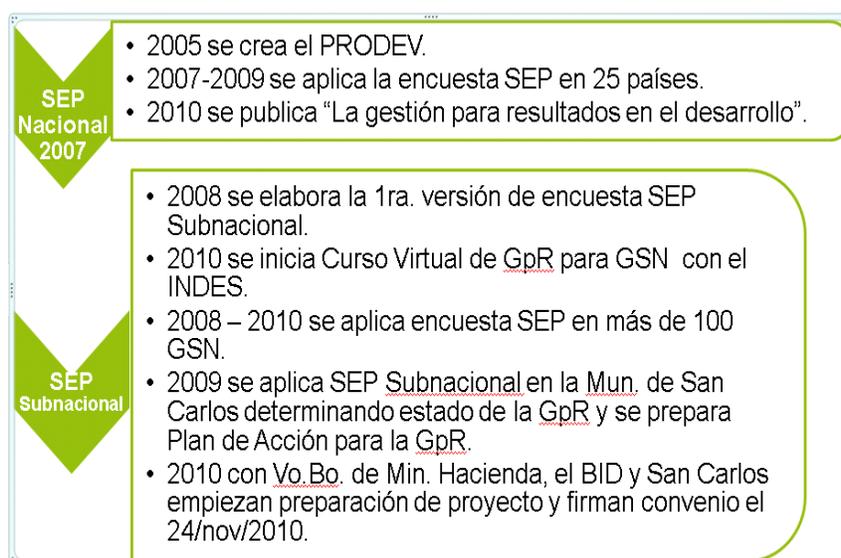
Mesa Redonda Internacional sobre Resultados de Marrakech en 2004. La comunidad internacional definió el marco conceptual y los 5 principios de la GpRD a través de diálogos e intercambio de criterios. Los principios son:

- centrar el diálogo en los resultados en todas las fases del proceso de desarrollo
- alinear la programación, el monitoreo y la evaluación con los resultados
- mantener la medición y la generación de informes sencillos
- gestionar para, no por, resultados
- usar la información de resultados para aprender y para la toma de decisiones.



II. ¿Qué es el PRODEV?

- Es el Programa para la Implementación del Pilar Externo del Plan de Acción a Mediano Plazo para la Efectividad en el Desarrollo.
- Fondos No Reembolsables del BID con el objetivo de apoyar a los países miembros prestatarios interesados en fortalecer la capacidad de Gestión para Resultados (GpR), mejorando con ello la gestión del sector público.



III. ¿En qué consiste la Coop. Técnica No Reembolsable ATN/OC-12285-CR?

Son fondos donados por el BID por US\$650 mil junto a US\$100 mil aportados por la Municipalidad de San Carlos, para apoyar la implantación de una estrategia integral de GpR a fin de que su gestión sea más efectiva, eficiente y cercana a sus ciudadanos.

Componentes	BID	San Carlos	Total
Componente I: Sistema de formulación y evaluación de las inversiones y el gasto corriente.	80,00	-	80,00
Componente II: Sistema de presupuesto orientado a resultados.	80,00	-	80,00
Componente III: (SIGFA)	200,00	-	200,00
Componente IV: Desarrollo organizacional.	80,00	-	80,00
Componente V. Administración, evaluación externa, auditoría externa, equipamiento, talleres e imprevistos.	210,00	100,00	310,00
· Administración		55,00	55,00
· Evaluación y auditoría externas	35,00	-	35,00
· Equipamiento y manuales	120,00	30,00	150,00
· Talleres	-	15,00	15,00
· Consultorías (GpR y apoyo a la ejecución)	145,00	-	145,00
· Imprevistos	10,00	-	10,00
Total	650,00	100,00	750,00

IV. ¿Cuál es el mecanismo de ejecución y acompañamiento?

- La Municipalidad es el Ejecutor y trabaja a través de una Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) bajo supervisión del Depto. de Control Interno. Sus responsabilidades son:
 - Tramitar la suscripción de los contratos con proveedores.
 - Tramitar la constitución de la cta. para el manejo de los recursos donados por el BID.
 - Mantener los registros contables, la docum. de soporte y elaborar los estados financieros de la operación.
 - Coordinar el seguimiento a la ejecución y preparación de los reportes de avance físico y presupuestario del Proyecto.
 - Asegurarse de se ejecute de acuerdo con el Convenio.
 - La UCP cuenta con un Asistente de Proyecto y un Asesor Intl. en GpR.
- Se creó un Comité Técnico interno, responsable de apoyar la coordinación y toma de decisiones del Proyecto.

V. ¿Cuál es el mecanismo de ejecución y acompañamiento de la ATN/OC-12285-CR?

- Se cuenta con instrumentos de planificación aprobados por el BID: Plan de Ejecución Plurianual (PEP) enfocado en productos y resultados y vinculado a las actividades y recursos necesarios para lograrlos; y se acompaña de un Plan de Adquisiciones (refleja las contrataciones) y de una Programación financiera (flujo de recursos).
- Los recursos del BID son desembolsados en tramos de acuerdo a lo que establecen los instrumentos de planificación y se requiere la justificación del uso de dichos fondos ante el BID previo a nuevos desembolsos.
- De acuerdo a los instrumentos de planificación, todos los procesos de contratación tienen supervisión ex-ante del BID.
- Se cuenta con una auditoría externa y una evaluación del Proyecto.
- El BID realiza misiones anuales de seguimiento al Proyecto.

La Regidora Marcela Céspedes señala que cuando al Concejo Municipal se le presenta una solicitud para que apruebe un convenio lo que se presenta es el cuadro 3.1 que se denomina Indicativo de Costos, lo cual sirve de fundamentación por parte de la Administración para que el Concejo apruebe la realización del convenio, señalando que cuando ella aprueba que se autorice a la Administración a firmar un convenio lo hace suponiendo que era eso que estaba en el cuadro Indicativo de Costos, siendo que como parte del anexo del convenio cada uno de los componentes en términos generales se detallan con precisión de que es lo que exactamente se va a llevar a cabo en cada uno de esos componentes, lo cual fue conocido hasta hace poco por el Concejo Municipal, destacando que la inquietud que tienen varios Regidores que se encargaron de trabajar en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos en la elaboración de un manual estructural organizacional y no en un manual de puestos con su escala salarial también, es que la Municipalidad acaba de hacer una inversión en recurso humano por medio de un convenio que se hizo con el IFAM y con el Servicio Civil para tener esa nueva estructura organizacional, resultando que ahora se van a invertir recursos que son por medio de una donación del BID también en hacer un trabajo que se acaba de terminar, indicando que les preocupa que esto se encuentra dentro del anexo del convenio y que el trabajo que ya este Concejo Municipal aprobó de una u otra manera se pueda venir abajo y sea afectado por lo que se contempla en el convenio, señalando que el Alcalde Municipal adquirió un compromiso público con el Concejo Municipal de que ese tema no se iba a tratar, sin embargo tiene claridad de que si está en el convenio se tiene que realizar salvo que se haga una modificación al mismo la cual es al parecer muy complejo realizarla, por lo que solicita a los funcionarios del BID que le informen si ellos están enterados de esa situación, si efectivamente se podría llegar a un acuerdo o si es tan complejo como les informaron para que el componente cuatro de desarrollo organizacional fuera modificado en común acuerdo con el Concejo, la Administración y con el BID sobre todo teniendo claridad de que fue lo que algunos votaron que desconocían con respecto a los nuevos manuales y a la nueva estructura organizacional los cuales serían parte de los productos que serían entregados por medio de este convenio.

El Regidor Elí Salas indica que su inquietud es en el mismo sentido de lo expuesto por la Regidora Céspedes, dado que ellos consideran que lo que se expuso inicialmente ante el Concejo es el cuadro resumido que le dio base al acuerdo, llamándoles poderosamente la atención casi un año después conocer que el convenio repetía en su contenido cosas que ya había hecho la Municipalidad con otras instituciones del país como lo es el IFAM y el Servicio Civil, señalando que plantearon al Alcalde su inquietud toda vez que el fruto de esos trabajos fueron celebrados por este Concejo como por la Alcaldía siendo que apenas unos cuantos meses después ya se estaba hablando a través de esta donación de una nueva estructura organizacional así como de unos nuevos manuales, indicando que el Alcalde les mencionó que era mesina su posición toda vez que de una donación de tantos millones lo que se estaría utilizando para eso serían unos pocos, siendo que ellos son de la tesis de que si hay una donación esos recursos deben de ser bien invertidos y no tiene justificación de que porque es poco eso nada tiene que ver, destacando que además se les dijo que se comprometía a que ese punto no se va a ejecutar a pesar de estar contenido en algo que se publicó en La Gaceta y que corresponde a lo que posteriormente pudieron ver en blanco y negro que es el componente cuatro de Desarrollo Organizacional, recalando que se dijo que no se iba a hacer eso empeñando la palabra ante el Concejo pero siguen teniendo la duda de si ya hay un convenio firmado, si hay que variar el mismo, si los personeros del BID están de acuerdo, señalando que han detenido cualquier acción de su parte a sabiendas de que hoy tendrían la oportunidad de plantear con toda transparencia y claridad lo que han dicho en este Concejo y al Alcalde en estos meses recientes, indicando que respecto al punto cuatro de dejar de hacer cosas porque ya están hechas si están interesados en escuchar una respuesta

toda vez que tienen la promesa del Alcalde de que eso no se va a repetir porque ya está hecho.

El Síndico José Francisco Villalobos solicita que le informen qué porcentaje de la donación del BID corresponde a la parte de administración de los proyectos.

El Regidor Edgardo Araya señala que es importante dar a conocer la forma en que esto se aprobó acá dado que podría traer implicaciones para la contraparte por lo que es importante dejar las cosas claras, indicando que el componente cuatro ha sido el que ha causado más polémica dado que habla de cosas que ya fueron aprobadas, siendo que en los otros componentes se puede dar el caso de que la Municipalidad esté mejor o peor en el sentido de que todos los componentes pueden tener grados de importancia dependiendo de lo que haga la Municipalidad en ese rubro preguntándose hasta donde puede la Administración y el Banco jugar un poco con la intensidad de algunos componentes dado que deben de hacer lo que permita el principio de legalidad, siendo que la discrecionalidad en derecho administrativo y derecho público queda bastante reducida.

El señor Alcalde manifiesta que cuando se firmó el convenio habían muchas debilidades y una de esas eran los manuales, siendo que el compromiso de él fue que no se sacaba el cartel hasta que estuviera de acuerdo una Comisión que la Municipalidad de San Carlos tiene de Mejoramiento Continuo, así como que la Coordinadora de Recursos Humanos estuviera de acuerdo con el cartel, destacando que prácticamente los demás estaban aprobados por el Concejo siendo que dicho Órgano podría analizar la posibilidad de solicitar más recursos para fortalecer otros Departamentos que faltan por mejorar, destacando que actualmente tienen dos proyectos con el BID, uno es para carreteras cantonales y el otro es el proyecto en mención, por lo que no deben de confundirse ambos.

El Regidor Gilberth Cedeño señala que sueña con ver una plataforma de servicios o ventanilla única en donde se puedan realizar todas las gestiones que se requieran, indicando que le da pena que ésta Municipalidad tiene serias deficiencias en sus bases de datos por lo que solicita que le informen en que momento se empezarán a ver los resultados en eficiencia y eficacia de esto, así como las posibilidades que hay de que el sistema de plataforma sea el más acertado y que los compañeros de catastro puedan tener un equipo de trabajo humano más amplio para que ellos puedan ser eficientes en eso.

El Regidor Gerardo Salas indica que ésta es una contribución muy importante para lograr que ésta Municipalidad esté en el lugar en donde está, indicando que se está en un proceso de planes reguladores en el cantón por lo que se pregunta si existe posibilidades de que dentro de ese reforzamiento que se va a hacer en el convenio se pueda incluir algún componente de planes reguladores, dado que es muy importante que el liderazgo que se ha alcanzado a nivel nacional sea consolidado con dichos planes.

El Presidente Municipal manifiesta que con ésta exposición le han quedado muchas dudas aclaradas, señalando que tiene varias consultas entre ellas el método que se utilizó para escoger a ésta Municipalidad y cuáles otras Municipalidades fueron beneficiadas en Costa Rica, señalando que analizando debilidades de la Municipalidad de San Carlos y del país le hubiese gustado encontrarse con un componente referente a mejorar la información a los ciudadanos, así como la forma en que se pueda motivar al ciudadano a participar de las obras que se realizan, destacando que dicho componente sería para mejorar la información, capacitación y participación de los ciudadanos; señalando que el componente cuatro del todo no es ajeno a necesidades

que se tienen en este momento dado que trae el tema de la cultura organizacional y el clima de la organización, siendo que es importante que esos aspectos se queden en el componente cuatro a fin de capacitar mejor al recurso humano, lo cual significaría mejorar la actitud del funcionario y capacitarlo en su área.

El señor Félix Alderete Ortega, funcionario del BID, manifiesta que este proyecto no puede ser considerado como del BID sino de la Municipalidad de San Carlos, señalando que el tema institucional es un tema fundamental para el desarrollo, siendo que si los países tienen instituciones fuertes y sólidas el desarrollo se puede dar, señalando que si dichas instituciones tienen visión de largo plazo donde lo que impere sea la gerencia política y no la politiquería se pueden dar cambios profundos y realmente alcanzar el desarrollo, indicando que los fondos del PRODEV tratan de apoyar un poco esa visión desde lo técnico dado que en el BID son una institución técnica, siendo que los fondos del PRODEV están específicamente destinados para promover la gestión por resultados y en este caso resultados en un gobierno subnacional, destacando que en el año 2008 el BID empezó a preparar con el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo el cuestionario diagnóstico de gestión para resultados, siendo en el año 2009 que se le aplicó a Municipalidades de Costa Rica, específicamente Heredia, Escazú, Cartago, La Unión y San Carlos, destacando que muchos fueron los convocados pero pocos los elegidos dado que muchos Municipios participaron pero a la hora de dar el paso final y mostrar quien tenía la voluntad, el empuje, la capacidad, disposición y fuerza motora tuvieron que empezar a reducir, y cuando empezaron a dar el siguiente paso que era la preparación para la aplicación de ese instrumento que había que documentar y sacar más allá de las ocho o nueve horas de trabajo para entrar en ese proyecto muchos más se cayeron, quedando solamente seis que demostraron que si estaban interesados y tenían la voluntad y disposición de hacer el esfuerzo extra para poder aprovechar esos fondos, estando ahí San Carlos, señalando que esto se empezó en el 2008 por lo que obviamente ha ido cambiando lo referente al estado y el diagnóstico existiendo áreas de mejora planificación, programación de la inversión, presupuesto, desarrollo organizacional, etcétera, recalcando que al ser este un programa de la Municipalidad de San Carlos y no del BID, es la Municipalidad la que debe seguir gestionando y tratando de mejorar aquellas áreas en donde era necesario mejorar, siendo que posiblemente de ahí viene el tema que se hizo con el Servicio Civil y con el IFAM para mejorar algunas áreas en desarrollo organizacional, dado que el tema de desarrollo organizacional era una necesidad que había que atender y la Municipalidad lo empezó a hacer, indicando que si se ha hecho un buen trabajo en ese sentido no habría que preocuparse ya que precisamente lo que va a apoyar el programa no es el desperdiciar recursos haciendo algo que ya se hizo sino que es para entrar en aquellas áreas en las que hay oportunidades de mejora destacando que en el tema de la licitación que tiene que ver con presupuesto, programación, planificación y participación ciudadana, los recursos que se van a invertir en aquellas áreas en donde se está más fortalecido, destacando que lo que ha sido la ejecución del programa hasta ahora dos Municipalidades están muy avanzadas siendo una de ellas San Carlos, tomándose en cuenta que ya ha gestionado con eficiencia los recursos lo cual significa ahorro permitiendo ésto reforzar algunas otras áreas que el programa determinó cuando se aplicó el diagnóstico que eran las prioridades a atender, indicando que lamentablemente las necesidades son muchas y los recursos son escasos por lo que se debe de priorizar en donde se va a tener un mayor impacto, siendo que en cuanto al tema de desarrollo organizacional los recursos ahí lo único que van a hacer es complementar o reforzar lo que ya pudieron hacer, destacando que cuando se determinan las áreas de mejora se hace todo de manera global siendo que por fortuna ésta Municipalidad pudo intervenir con otros fondos lo referente a desarrollo organizacional por lo que ahora no se van a gastar recursos para hacer lo mismo sino que lo que se va a hacer es complementar y apoyar a otras áreas, recordando que existe una auditoría externa y una evaluación del

proyecto al final del programa, siendo que hasta la fecha la Municipalidad ha aportado más recursos, más esfuerzo y mucho empeño mucho más allá de lo que era originalmente ya que la gente ha puesto mucho empeño extra, destacando que los recursos que se tienen con el IFAM vendrían a complementar algo que se estaba concretando el cual de lo contrario habría que empezarlo de cero.

El Regidor Carlos Corella indica que desea quedar confiado de que los recursos del componente cuatro se destinen a reforzar Recursos Humanos y que el trabajo que hizo la Comisión sea respetado y no se toque, al menos por varios años.

El Regidor Elí Salas manifiesta que desea insistir sobre lo expuesto anteriormente en cuanto al componente cuatro "Desarrollo Organizacional", el cual es muy amplio y sobre el cual han expuesto su inquietud, estando de acuerdo en un análisis y fortalecimiento de todo lo que es el clima organizacional, etcétera; señalando que el componente cuatro dirigido al recurso humano es vital que permanezca, siendo que hay un punto en el punto cuatro que dice: "un análisis institucional y presentación de una nueva estructura organizacional y funcionamiento incluyendo los respectivos manuales", indicando que si eso está escrito en un convenio firmado no se va a hacer porque no se va a gastar dinero, según se ha dicho, en cosas que ya se hicieron preguntándose en que momento se presenta al Concejo una variación de ese punto a fin de darle otro destino o es un resorte de la Administración; preocupándoles el hecho de que ese punto se haga porque ya fue hecho siendo oportuno que se elimine y se cambie por otro que tenga que ver con Recursos Humanos, recalcando que estas no son posiciones politiqueras sino que tienen un sustento para que consideren que esto es lo mejor el cual es el propio Departamento de Recursos Humanos.

El Regidor Edgardo Araya señala que al decirse que este no es un proyecto del BID sino de la Municipalidad entiende que los componentes los definió la Municipalidad, preocupándole que al estar esto en un contrato firmado deba de cumplirse así como la actividad concreta específica del componente 4.1, siendo el tema muy amplio para lo concreto que puede ser preguntándose quién lo define, cómo lo definen, si el Concejo lo debe conocer o no, qué piensa el BID de esto, etcétera.

El señor Félix Alderete Ortega, funcionario del BID, manifiesta que en cuanto al tema de supervisión de obras la Municipalidad de San Carlos se ha destacado, señalando que el tema de caminos cantonales el Banco apoya la preparación y financiamiento, siendo la Municipalidad de San Carlos una de las primeras que cumple con las condiciones para poder ser elegible en ese programa, indicando que en cuanto al tema de las carreteras siempre hay un programa de acompañamiento para la supervisión de las obras que ayuda a garantizar que quien gana el contrato de obras va a cumplir con el programa de obras, destacando que en cuanto al componente de desarrollo organizacional ya el recurso se tiene al haberse hecho un primer diagnóstico por lo que ya hay un trabajo que se logró hacer, siendo que lo que se va a realizar con este programa es reforzar lo que se tenga que reforzar, recalcando que debe de tenerse tranquilidad de que el programa diagnóstico que hizo Recursos Humanos se va a archivar, sino que este va a servir de piso para el trabajo que se va a realizar.

El señor Gilberto Chona, funcionario del BID, manifiesta que los convenios que realiza el Banco con los países, en este caso con la Municipalidad de San Carlos, son específicos en sus términos, el monto no puede cambiarse y los usos genéricos para el objetivo y actividades deben mantenerse hasta la finalización del convenio, señalando que el mismo convenio establece instrumentos específicos para gestionar cada proyecto y convenio de cooperación técnica, estableciéndose tres cosas: el plan de ejecución plurianual que es un plan que cubre los treinta meses de la cooperación técnica, establece también un plan operativo anual que distribuye períodos anuales y de

ese plan operativo se deriva un plan de adquisiciones en donde se dice que se va a comprar, que firmas consultoras y que servicios se van a comprar, indicando que el Banco establece en sus políticas que a solicitud del ejecutor o beneficiario éstas cosas se pueden modificar durante la ejecución para sustituir actividades o cambiar actividades por efecto de una realidad que desee complementarse, por lo que no habría por parte del Banco ningún problema para aceptar un cambio propuesto por parte de la Municipalidad en reasignar fondos de alguno de los componentes.

CAPITULO IV. PAGO DEL FINIQUITO EN EL PROCESO 2008-LN000002-01.

ARTÍCULO No. 03. Explicación, discusión y toma de acuerdos referentes al pago del finiquito en el proceso 2008-LN000002-01.--

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y proceder a conocer informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos referente a este tema, atendiéndose posteriormente a los funcionarios de la Administración Municipal quienes se referirán al mismo.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas y Edgardo Araya, miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el cual se detalla a continuación:

Al ser las trece horas y treinta minutos del día viernes siete de diciembre del año dos mil doce, presentes los señores Regidores Marcela Céspedes, Eli Roque, Edgardo Araya, Se conoce oficio A.M -1755-2012, en el que el Alcalde Municipal, solicita sea analizado el informe del Departamento de Proveduría sobre el reajuste de precios e intereses del proceso de Licitación Pública 2008LN-000002-01. Se acuerda recomendar al concejo que en vista a la complejidad del caso, se conozca la exposición por parte de la administración sobre el ajuste de precios e intereses y se resuelva sobre la firma del finiquito del proceso de Conocimiento, ante El Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

SE ACUERDA:

Que en vista a la complejidad del caso, se conozca la exposición por parte de la Administración sobre el ajuste de precios e intereses y se resuelva sobre la firma del finiquito del proceso de conocimiento ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. **Votación unánime.**

El señor Melvin Salas, Coordinador del Departamento de Proveduría Municipal, señala que en el año 2008 hubo una licitación pública para el asfaltado de la Calle del Amor y parte de la calle que pasa por la Urbanización Ana Mercedes, contratándose por un monto aproximado a los doscientos veinticinco millones de colones, señalando que en ese año surgieron varias situaciones como lo fue lo referente al aumento del petróleo así como diversas situaciones con los bancos y las finanzas por lo que hubo un cambio muy drástico en los índices inflacionarios del país, por lo tanto eso llevó a que a la empresa que se adjudicó, en este caso la empresa Hidalgo Astorga, presentara una solicitud de reajuste de precios sobre la obra, indicando que por los cambios tan fuertes que hubo principalmente en lo que fue el aumento en el petróleo obligó a que la empresa presentara el reajuste, señalando que dicho reajuste se presentó en marzo del

2009 encontrándosele algunas pequeñas deficiencias en el cálculo que ellos hicieron que llevaron a varias solicitudes de enmienda del reajuste sin que se pudiera llegar a un acuerdo entre las partes, destacando que se tomó la decisión de contratar a una persona que se especializa en cálculos y reajustes de precios y al final este señor presente el dato de que el reajuste de precios ronda ochenta y un millones de colones, siendo un reajuste de un 36% sobre el costo de la obra, aclarando que este reajuste está amparado en varios artículos de la Ley de Contratación Administrativa así como del Reglamento del Ministerio de Economía donde lo que se busca es resguardar el equilibrio económico de la empresas, destacando que la empresa tiene todo el derecho de cobrar este reajuste y la Municipalidad la obligación de pagarlo.

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, manifiesta que ella ha venido ejerciendo la dirección del proceso judicial que estableció la Constructora Hidalgo Astorga a partir de setiembre del 2009, momento en que se presentó la demanda y se contestó debidamente, señalando que en esa demanda en un inicio lo que se presenta es un reajuste de precios realizados por la empresa bastante elevado dado que era por un monto inicial de ciento diez millones de colones más intereses y daños y perjuicios, lo cual eleva el monto de la demanda a doscientos cuarenta millones de colones, indicando que ella ha tratado de llegar a algún arreglo con la constructora y de igual forma con la Alcaldía, máxime tomando en cuenta que de acuerdo a la Ley se debe de pagar el reajuste, siendo que el hecho de que se pague hasta ahora se debe a algunos motivos que se han presentado en la Proveeduría, recalcando que cada día que pasa corren los intereses sobre ese ajuste de precios dado que la empresa presentó la solicitud en tiempo, informando que en la audiencia de conciliación se le expone a la Constructora el ajuste de precios que llevaba la Municipalidad y el pago de intereses y ellos no aceptan por lo que se continúa el proceso, destacando que hace unos días el representante legal de la empresa se presentó a solicitar el arreglo por diversas situaciones personales que está enfrentando, por lo que se llega al acuerdo de ofrecerle lo mismo, dejándose de lado el pago de las costas procesales y de los daños y perjuicios, señalando que a su criterio esto es lo mejor que se puede hacer.

Se procede a dar lectura al oficio A.L.C.M.-00025-2012 emitido por la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo, el cual se detalla a continuación:

En mi calidad de Asesora del Concejo Municipal y Abogada Directora del Proceso de Conocimiento establecido por La Constructora Hidalgo Astorga S.A. en expediente judicial no. 11-003623-1027-CA. Recomiendo a la Comisión de Jurídicos y al Honorable Concejo Municipal tomar el acuerdo en firme de autorizar al Alcalde Municipal a firmar el acuerdo de Finiquito entre la Constructora Hidalgo Astorga S.A. y La Municipalidad de San Carlos, siendo que es la alternativa más favorable para La Municipalidad, en los siguientes términos.

La Municipalidad se compromete a cancelar la suma de ¢81.612.004.11 Constructora Hidalgo Astorga S.A. por concepto de pago de Ajuste de Precios de La Licitación Pública 2008LN-000002-01, y la suma de ¢27.775.852.15 por concepto de intereses legales, para un total de ¢109.383.856,26; realizándose un primer pago de ¢25.000.000.00 en el mes de diciembre del año dos mil doce y un segundo pago de ¢84.383.856,26 una vez sea autorizado y aplicado el presupuesto del año dos mil trece. Siendo que La Constructora Hidalgo Astorga se encuentra satisfecha con el monto a cancelar por La Municipalidad de San Carlos y las formas de pago propuestas por La Municipalidad de San Carlos, así como que cada una de las partes corre con las costas personales y procesales del presente proceso, se solicita al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo se archive el presente proceso que se tramita en expediente Número 11-003623-1027-CA-8.

Firmas de las partes.....

El señor Alcalde señala que este caso es extraordinario a los demás procesos que se han llevado a la Municipalidad de San Carlos dado que acá se presenta ésta situación debido a un alza que se dio de los combustibles, señalando que una vez que se adjudica una licitación la empresa puede solicitar un reajuste existiendo resoluciones de los Tribunales en donde se le da la razón a la empresa, siendo este un tema que fue conocido anteriormente por el Concejo.

El Regidor Elí Salas manifiesta que en la Comisión de Asuntos Jurídicos existieron tres fundamentaciones que nos les permitió dar una recomendación sobre este tema por el fondo, primeramente porque por lo complicado del tema iba a ser necesario abordar las explicaciones del tema en el señor del Concejo, segundo porque el tema cuando vino al Concejo no se remitió a una Comisión sino que fue resuelto por el pleno del Concejo, y tercero les pareció en la Comisión que no es solo pronunciarse sobre la propuesta de finiquito con la empresa para dejar sin efecto el juicio, sino que en alguna parte alguien dejó de hacer algo para que los tiempos pasaran y ahora se esté hablando de un monto millonario por intereses, indicando que se debe de determinar quién o quiénes son los responsables de que en algún momento determinado los plazos corrieran, no se diera respuesta y se deba hablar hoy de interese por el tiempo que ha pasado.

El Regidor Edgardo Araya señala que es el abogado director del proceso el que debe de valorar ésta situación dado que es quien conoce el expediente y el manejo que se le ha dado al proceso, indicando que es importante tener un criterio técnico de la abogada a fin de conocer por qué es más beneficioso para la Municipalidad parar este proceso ahora que llevarlo a los Tribunales, destacando que lo que se acuerde hoy es lo que se va a ir a plantear al Tribunal Contencioso, siendo que si la contra parte no esta de acuerdo se debe de seguir con el proceso, señalando que a partir de las conversaciones sostenidas en la Comisión se llega a la conclusión de que esto llegó hasta este punto porque alguien no hizo lo que tenía que hacer, siendo que ya es hora de que se aplique lo que está establecido en la Ley General de la Administración Pública, la cual señala que cuando se incurra en responsabilidad la Administración tiene derecho a cobrar, más allá del proceso disciplinario, el resarcimiento de los daños y perjuicios, señalando que el Concejo debe de aprobar una excitativa a la Administración para que apruebe los procedimientos disciplinarios correspondientes y civiles a fin de resarcir los daños que se está haciendo incurrir a la Administración.

El Regidor Carlos Corella solicita que le informen cuánto tiempo transcurre para que la empresa presente ésta demanda, señalando que el reajuste y los intereses deben de presentarse por aparte ya que debe de presentarse una factura sobre el aumento que se dio en el combustible, señalando que los reajustes de ley los va a votar no así los intereses hasta que no se establezcan las responsabilidades del caso, ya que algo pasó por parte de un funcionario o la Administración para que esto se llegue a dar.

La Regidora Marcela Céspedes señala que ellos lo que hacen como miembros de la Comisión es presentar una propuesta formal para que la Administración inicie un proceso y se sienten responsabilidades sobre los responsables de éste atraso, solicitando que esto se incorpore como punto número dos de la propuesta que está haciendo la asesora legal.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que éste es un procedimiento nuevo que se da en la Municipalidad por lo que la Administración tampoco tenía la argumentación y la confianza para poder llevar al Concejo una solicitud de arreglo, indicando que si esto se hubiera presentado hace algunos años la Concejo probablemente no hubiesen estado

de acuerdo y habrían solicitado que se enviara el tema a los Tribunales, manifestando que no está de acuerdo con la posición del Regidor Corella ya que si esto se fuera a un proceso judicial también habría que pagar los intereses, siendo que con el argumento de la abogada y a como están las cosas lo más razonable es llegar a un arreglo, solicitando que le informen cuál es la tasa de interés que se está contemplando.

El Presidente Municipal señala que este asunto es muy delicado, indicando que de acuerdo al cálculo que ha realizado se va a pagar a la tasa básica pasiva presentándose lo que en economía se llama deflatar, lo que significaría que con todo esto que se está haciendo se está ganando dinero ya que la tasa de interés no es un pecado, siendo que lo que se debe de valorar es cuánto se está pagando ahora a lo que era hace cuatro años.

El señor Alcalde señala que el financiamiento que se está haciendo es a tasa pasiva y no a tasa del mercado, indicando que esto se está haciendo desde hace cuatro años pagándose al 6%, siendo que ellos como Administración no dejaron pasar esto para no pagar sino que la empresa estaba solicitando un monto elevado que no era el correcto por lo que tuvieron que dar la pelea al respecto por lo que se atraso el proceso.

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, manifiesta que el ajuste de precios y de intereses la Proveduría lo iba a enviar al Concejo Municipal y tenía que ir a Comisión de Jurídicos para dar un informe, secundando la recomendación por ella brindada anteriormente a fin de eliminar el Contencioso evitándose así pagar costas procesales, personales y daños y perjuicios, indicando que los ajustes se hicieron con base a los ajustes y tablas que presentó el INEC sin que se haga contra facturas, recalcando que a su criterio es mejor terminar esto ya.

El señor Melvin Salas, Coordinador del Departamento de Proveduría Municipal, señala que la empresa tiene cinco años para presentar una solicitud de reajuste, indicando que dicho reajuste se hace basado en índices del INEC ubicado en el Banco Central y se hace con base a la tasa básica pasiva por lo que no se está pagando nada que no esté ajustado a la Ley.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que le informen si se requiere de una variación presupuestaria exclusiva para esto, señalando que su propuesta es que se sienten responsabilidades sobre lo que es únicamente el monto de intereses y no al otro monto.

El Regidor Edgardo Araya señala que el artículo 203 de la Ley General de la Administración Pública es claro en cuanto a las responsabilidades, indicando que nadie está criticando el tema de la conciliación, siendo que lo que se debe de hacer es determinar si hubo responsabilidad de algún funcionario o funcionarios en cuanto al retraso injustificado por el cual se debe de pagar los intereses de más, proponiendo que se respalde la recomendación brindada por la asesora así como que se tome el acuerdo de sentar las responsabilidades.

El Regidor Carlos Corella señala que sostiene su posición considerando que esto se debe de parar inmediatamente, debiéndose tratar de subsanar esto estando en contra del pago de intereses.

El Regidor Edgar Chacón indica que más que investigar cosas del pasado considera que en este momento tanto el Concejo como la Administración deben de decir que se va a hacer a futuro con casos similares, dado que no va a ser este el último caso que se presente.

El Regidor Elí Salas solicita que como no hubo recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos se suprima de la redacción del acuerdo.

El señor Alcalde señala que ya el tiene el dinero para esto, solicitando que le autoricen para presentar el presupuesto para ello.

El Regidor Edgardo Araya considera que no se le debe de autorizar al señor Alcalde a presentar el presupuesto dado que con el acuerdo de autorización se deduce que debe de presentarse el mismo, señalando que sería importante que se establezcan plazos y la renuncia de la empresa a presentar otros reclamos.

SE ACUERDA:

Autorizar la cancelación de la suma de ¢81.612.004.11 a la Constructora Hidalgo Astorga S.A. por concepto de pago de ajuste de precios en la licitación pública 2008LN-000002-01 y la suma de ¢27.775.852.15 por concepto de intereses legales para un total de ¢109.383.856,26; realizándose un primer pago de ¢25.000.000.00 en el mes de diciembre del año dos mil doce y un segundo pago de ¢84.383.856,26 una vez sea autorizado y aplicado el presupuesto del año dos mil trece. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que no está de acuerdo en el pago excesivo de intereses que se está dando.

El Presidente Municipal procede a someter a votación la propuesta de acuerdo planteada por el Regidor Araya, quedando dicha votación de la siguiente manera: cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Edgardo Araya, Marcela Céspedes, Elí Salas y Carlos Corella, procediéndose a rechazar la misma.

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto negativo con base a las manifestaciones esgrimidas por él anteriormente.

El Regidor Carlos Villalobos justifica su voto negativo con base a las manifestaciones esgrimidas por él anteriormente, recalcando que el tema de los intereses no es algo malo financieramente hablando para una institución pública.

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto negativo considerando ilógico presentar una propuesta que no contemple ambos rubros, considerando esto como una persecución.

El Regidor Gilberth Cedeño justifica su voto negativo con base a los razonamientos técnicos que se han presentado hoy.

AL SER LAS 16:32 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**